

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

571 *ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.*

El Consejo de Administración de la sociedad, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el pasado día 16 de Diciembre del 2009, a la cual asistió el 75,01 % del Capital Social de la Mercantil, y de conformidad al Consejo de Administración de fecha 16 de Diciembre del 2009, en ejecución de los acuerdos adoptados en la referida Junta; publica la reducción de capital de la compañía en la cuantía de Diez millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro, afectando por igual a todas las acciones en la misma proporción, quedando tras la reducción todas ellas con un valor nominal de 24 Euros, como consecuencia del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas de varios ejercicios, y la consiguiente modificación de estatutos sociales.

La referida reducción se ha efectuado de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo existido a disposición de los accionistas un informe justificativo de la presente reducción de capital emitido por el Consejo de Administración de fecha 6 de Noviembre del 2009, y con fecha 30 de junio de 2009 el auditor ha verificado y aprobado el balance.

En la referida Junta se aprobó por el 96,84 % de los accionistas presentes o representados una reducción de capital social en cuantía de Diez millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro, afectando por igual a todas las acciones en la misma proporción, quedando tras la reducción todas ellas con un valor nominal de 24 Euros, como consecuencia del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas de varios ejercicios, habiendo cumplido los requisitos establecidos en los artículos 164 y 168 de la ley de sociedades anónimas y 171 del reglamento del registro mercantil, facultando al Consejo de Administración y en especial a su presidente D. José Sepulcre Coves y al Sr. Secretario del Consejo para que puedan, publicar el acuerdo de conformidad al artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, y llevarla a efecto hasta su inscripción en el Registro Mercantil, aprobar así mismo la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales que pasarán a estar redactados en la siguiente forma:

" Artículo 5.- Capital El capital social queda fijado en la cifra de 6.955.080 Euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6.- Acciones El capital de la sociedad esta dividido en 289.795 acciones números 1 al 289.795 ambas inclusive, de 24 Euros de capital nominal cada una de ellas, integradas por una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la ley y por los estatutos.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y estan representadas por títulos nominativos.

La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos multiples en condiciones y con los requisitos previstos en la ley.

Los títulos de las Acciones están numerados correlativamente y contienen las

menciones exigidas por la Ley. "

Elche, 30 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Rocamora Mateo. El Presidente del Consejo de Administración, D. José Sepulcre Coves.

ID: A100001227-1